Resolución de Gerencia General

N° : 211- 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 20 de diciembre del 2018

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 602-2018-GG-PERPG.GR.MOQ, Informe N° 0293-2018-CJZM/EP/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 434-2018-OADM-PERPG-PERPG/GR.MOQ y Memorándum N° 671-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. Nº 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. Nº 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional Nº 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, según la Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 23 de enero del 2018, se RESUELVE: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, con Memorándum N° 602-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 22 de noviembre del 2018, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada "Adquisición de Correntómetro electromagnético para la Actividad 3.02 Control Medición de Caudales y Calidad de Agua", por un valor referencial de S/. 48,243.25 (Cuarenta y ocho Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 25/100 soles).

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidas por el OSCE, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-0SCE/CD "Plan Anual de Contrataciones; aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial.

Que, la Directiva antes citada establece en su numeral 7.6.3, "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE". En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, en el marco de la citada normativa, el Especialista en Abastecimientos (e) mediante Informe N° 0293-2018-CJZM/EP/PERPG/GR.MOQ recepcionado el 13 de diciembre 2018, solicita se realice la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande - 2018, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada: "Adquisición de Correntómetro electromagnético para la Actividad 3.02 Control Medición de Caudales y Calidad de Agua".

Que, con Informe N° 434-2018-OADM-PERPG-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 14 de diciembre del 2018, la Oficina de Administración deriva a la Gerencia General, la solicitud de modificación del plan anual de contrataciones 2018 del PERPG, por inclusión de procedimiento de selección detallado en los anexos de la presente resolución, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, a los hechos expuestos, resulta necesario señalar que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, mediante Memorándum N° 671-2018-GG-PERPG/GR.MOQ recepcionado el 18 de diciembre del 2018, dispone proyectar resolución aprobando la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2018, ello de acuerdo a las especificaciones que se detalla en el informe emitido por el Especialista es Abastecimiento a través del Informe N° 0293-2018-CJZM/EP/PERPG/GR.MOQ

Que, asimismo en caso que se modifique el PAC para incluir procedimiento, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE.

Que, estando a la solicitud de la Oficina de Abastecimiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se trata de una INCLUSIÓN de proceso de selección;

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ. de fecha 06 de abril del 2017 que designa al vigente y actual Gerente General del PERPG, así como en ejercicio de las funciones inherentes a éste, previstas en el art. 14°, y el literal l) del Artículo 15° del vigente Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010, así como en el art. 08 y literal l) del art. 11° del vigente Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello por INCLUSIÓN del Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Objeto de la Contratación	**Bienes**
Síntesis de Especificaciones Técnicas	"Adquisición de Correntómetro electromagnético para la Actividad 3.02 Control Medición de Caudales y Calidad de Agua"
Procedimiento de Selección	**Adjudicación Simplificada**
Valor Referencial	**S/. 48,243.25 soles**
Sistema de Contratación	A suma Alzada
Fecha Probable de Convocatoria	diciembre del 2018
Lugar de Ejecución	Región Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Especialista de Abastecimiento, la publicación la presente resolución en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL